



RESOLUCIÓN No. 019
Del 29 de enero de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE VACANTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE PLATO. VIGENCIA 2020”

El Alcalde Del Municipio De Plato Magdalena, En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 909 del 2004, el Decreto 48 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 14 y 15 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 señala la responsabilidad de formular los planes anuales de vacantes por parte de las unidades de personal y el Departamento de la Función Pública, con el fin de facilitar los procesos de selección por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer las vacantes de cargos de carrera administrativa.

Que el Decreto 648 de 2017, Capítulo 2, Vacancia de empleos, determina las clases de vacancia que existen y en el Capítulo 3, las formas de provisión de los empleos

Que el Plan de Vacantes es un instrumento que tiene como propósito la administración y actualización de la información sobre los cargos vacantes de la Administración Central Municipal de Plato, con el propósito de establecer la programación de la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal que se debe proveer en la siguiente o inmediata vigencia fiscal, una vez se genere para no afectar el servicio público.

Por lo expuesto el Alcalde de Plato,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Plan Anual de Vacantes para la Administración Central Municipal de Plato, vigencia 2020, contenida en el documento anexo a este acto denominado "*Plan Anual de Vacantes*" de conformidad a los estudios adelantados por la Secretaria de Gobierno y que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Plan Anual de Vacantes, podrá ser ajustado de conformidad con las necesidades de los Servidores de la Administración Central Municipal, durante la presente vigencia.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde del Municipio de Plato Magdalena, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

JAIME ALONSO PEÑA-PENARANDA
Alcalde Municipal

ELABORO:

VERIFICO:

APROBO:

CONTACTOS:

SITIO WEB: www.platomagdalena.gov.co

Correos: alcaldia@plato-magdalena.gov.co -contactenos@plato-magdalena.gov.co

Dirección: Carrera 12 N° 3-39 Plato Magdalena